



En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

La Comunidad invierte 2 millones en las pymes del sector agroalimentario de la región

- El objetivo es aumentar la competitividad e incrementar la productividad y modernización de estas empresas

7 de julio de 2016.- La Comunidad de Madrid invertirá dos millones de euros en ayudas destinadas a fomentar las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de los productos agrícolas por parte de las microempresas, pymes y empresas intermedias del sector agroalimentario de la región durante 2016.

Estas ayudas, que se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Gobierno central y el Ejecutivo autonómico, y tienen como objetivo principal el impulso y la potenciación de la industria agroalimentaria madrileña para aumentar su competitividad, mejorar su productividad, modernizar sus instalaciones y crear y consolidar empleo en el sector.

Así, por ejemplo, gracias a esta línea de subvenciones -que se conceden por el procedimiento de concurrencia competitiva-, las empresas del sector lácteo pueden financiar la adquisición de equipos de higienización y normalización de la leche, o las del sector vinícola pueden renovar sus equipos de prensado de uva. Todo con el objetivo de mejorar las condiciones de transformación de los productos agrarios, sus condiciones higiénico-sanitarias e incluso proteger y mejorar el medio ambiente con sistemas de gestión, ahorro de agua y energía y empleo de energías renovables, entre otras.

En el anterior Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, estas ayudas tuvieron un importe de más de 18,5 millones de euros y de ellas se beneficiaron un total de 191 empresas ubicadas en 58 municipios de la región. De ellos, el 48,3% fueron municipios de menos de 20.000 habitantes, y el 11,5% del total de proyectos subvencionados correspondieron a operadores inscritos en el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.